

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Economía y Hacienda.

### Expediente nº EHMC202000009

El que suscribe, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por delegación, la Concejala Delegada de Hacienda, en cuanto a las competencias que tiene delegadas, formula al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### PROPUESTA

**EPIGRAFE: Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de la Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el año 2021.**

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2021, equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 274.252.555,90 €.

El incremento experimentado con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 asciende a 12.254.784,32 €, lo que en términos porcentuales representa un crecimiento el 4,68%.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado, Capacidad de Financiación por importe de 1.850.000,00 euros.

Igualmente, se cumple el objetivo de deuda financiera, de hecho el importe de la misma a día 31 de diciembre de 2020 es cero, como consecuencia de haber amortizado anticipadamente la totalidad de los préstamos, tanto del propio Ayuntamiento como del Patronato Municipal de la Vivienda.

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados con carácter general, en términos de derechos reconocidos netos, habiéndose utilizado para su cálculo la media de los últimos tres ejercicios anteriores cerrados, en aquellos conceptos en que procede esta forma de presupuestación como determinados Impuestos Directos e Indirectos, Tasas y Precios Públicos, con las excepciones que se encuentran recogidas en el Informe Económico Financiero incluido en el expediente.

Se han mantenido para el año 2021 tanto la reducción de impuestos aprobada en 2019, como los beneficios fiscales que se introdujeron en la práctica totalidad de los impuestos municipales, destacando en consecuencia el mantenimiento de la reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para todos los bienes urbanos.

Por otra parte, se han introducido en el año 2020, con efectos a partir del ejercicio 2021, diversas modificaciones en los Impuestos que a continuación se relacionan:

Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
Página 2 de 11

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).-  
Impuesto sobre Actividades Económicas.  
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

tratando de disminuir la carga fiscal a ciudadanos y a empresas ante la grave crisis social y económica provocada por el Covid-19 y son las siguientes:

Igualmente y mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2020, se ha ordenado el inicio del procedimiento para llevar a cabo la modificación de la Ordenanza Fiscal por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas, con el fin de incorporar a su articulado medidas compensatorias en la fijación, tanto del importe de la tasa como otros elementos tributarios, para supuestos excepcionales de salud pública, emergencias generales en los que se limite el acceso, aforo, distancias u horarios de las citadas instalaciones, y mediante el cual, se ordena como medida provisional para asegurar la efectividad de la resolución, la suspensión temporal, tanto del devengo como del cobro de la tasa correspondiente desde el día 30 de noviembre y hasta el 30 de junio de 2021.

En cuanto a los Ingresos provenientes de Otras Administraciones mediante Transferencias, cabe indicar que, en lo referente a *Transferencias corrientes*, se ha producido un incremento por importe de 6,82 millones de euros en el Fondo Complementario de Financiación procedente del Estado, ya confirmado mediante la aprobación de los Presupuestos Generales del estado para 2021.

Por otro lado, y en lo referente a la Estrategia DUSI, se han presupuestado globalmente en cuanto a transferencias corrientes y de Capital la cifra de 2,92 millones de euros, correspondiente a la financiación del 50% del total de los Proyectos consignados en el Presupuesto de gastos por este concepto, y que provienen de los Fondos Feder.

De la misma forma se presupuestan las subvenciones por la anualidad 2021 procedentes de la Generalitat Valenciana y destinadas al Programa Edificant (1,59 millones de euros) (por delegación de competencias de la misma en materia de infraestructuras educativas).

No existen ingresos de carácter extraordinario, así como tampoco está prevista la concertación de ninguna operación de endeudamiento a largo plazo.

En cuanto a los Gastos, las notas más destacables son las siguientes:

Contiene un elevado nivel de inversión, destinándose a inversiones un importe consolidado, entre Ayuntamiento y Patronatos Municipales, que alcanza los 17.89 millones de euros (capítulos VI y VII), con la posibilidad de poder incrementarlo mediante la utilización del Remanente de Tesorería que se obtenga de la Liquidación del Presupuesto 2020, toda vez que, debido a la inexistencia de deuda financiera, es posible su utilización para este fin.

Se han recogido en el Presupuesto y con carácter prioritario, aquellas inversiones consideradas financieramente sostenibles que se encontraban en ejecución, para permitir su pronta finalización, evitando una demora en las mismas y en consecuencia un perjuicio para las empresas adjudicatarias.

Los proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de "Las Cigarreras", se llevarán a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Turismo y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.



Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
 Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
 Página 3 de 11

FIRMAS  
 1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
 2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
 3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

La dotación global de los proyectos asciende entre gastos corriente e inversión a la cantidad de 5.840.514,35 €, de los cuales 3.393.265,44 € corresponden a inversión.

En materia de Infraestructuras Educativas, y por delegación de competencias de la Generalitat Valenciana, se van a realizar varias actuaciones en los cinco centros educativos que se detallan a continuación y con el calendario de actuación plurianual siguiente:

| Descripción   | AÑO                 |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
|   | 2021                | 2022                | 2023                |
| (EDIFICANT) CONSTRUCC.GIMNASIO Y COMEDOR CEIP JUAN BAUSTISTA LLORCA | 686.905,33          | 886.977,60          | 0,00                |
| (EDIFICANT) REHAB. INTEGRAL CEE PUB.SANTO ANGEL DE LA GUARDA        | 385.444,07          | 656.993,95          | 0,00                |
| (EDIFICANT) AMPLIACION DEL CENTRO CEIP FLORIDA                      | 184.814,75          | 244.737,92          | 0,00                |
| (EDIFICANT) REPOSICION DEL CENTRO CEIP LA CAÑADA DEL FENOLLAR       | 150.891,88          | 4.584.904,36        | 0,00                |
| (EDIFICANT) CONSTRUCC.CENTRO EDUCACION ESPECIAL "EL SOMNI"          | 185.000,00          | 2.235.000,00        | 3.341.088,67        |
| <b>Totales.....</b>   | <b>1.593.056,03</b> | <b>8.608.613,83</b> | <b>3.341.088,67</b> |

Su financiación corre a cargo de la Generalitat Valenciana mediante subvención.

En materia de inversiones en Seguridad y en particular en lo concerniente al Servicio de Extinción de Incendios, se van a llevar a cabo inversiones por un total de 1,39 millones de euros.

Como consecuencia de la pandemia derivada del Covid-19 se han incluido en el Presupuesto diversas actuaciones y gastos que se han considerado necesarios por las distintas áreas municipales para combatir los efectos de la misma, y que es preciso acometer, de esta forma se han presupuestado los siguientes:

a) En la Concejalía de Acción Social y con destino a las personas más vulnerables:

Se ha incrementado el importe destinado a: Ayudas ACPE y otras Ayudas directas, así como la dotación destinada a la Asistencia a Domicilio de la forma siguiente:

| Descripción                  | Anterior     | Actual       | Variación  | Variac. % |
|------------------------------|--------------|--------------|------------|-----------|
| Ayudas Directas ACPE y Otras | 1.860.000,00 | 2.855.000,00 | 995.000,00 | 53,49 %   |
| Asistencia a Domicilio       | 2.995.996,18 | 3.479.764,30 | 483.768,12 | 16,15 %   |

b) En las Concejalías de Empleo y Cultura, se han presupuestado ayudas directas y en concepto de microcréditos con la siguiente distribución:

| Area    | Descripción                             | Importe €           |
|---------|---|---------------------|
| EMPLEO  | Microcréditos a L/P a Pymes y Autónomos | 1.500.000,00        |
| EMPLEO  | Ayudas Directas a Pymes y Autónomos     | 1.000.000,00        |
| CULTURA | Ayudas Directas al Sector de la Cultura | 200.000,00          |
|         | <b>Total.....</b>                       | <b>2.700.000,00</b> |

c) En la Concejalía de Tráfico, Transportes y Movilidad, se ha recogido el Déficit al Transporte Urbano previsto como consecuencia de la disminución de viajeros provocada por la pandemia:

| Area          | Descripción                                   | Anterior     | Prevista      | Variación    | Variac. % |
|---------------|---|--------------|---------------|--------------|-----------|
| TRAF.Y TRANSP | Subvención al Transporte Urbano de Superficie | 7.585.954,16 | 13.551.562,04 | 5.965.607,88 | 78,64 %   |

d) En la Concejalía de Infraestructuras y con destino al refuerzo de limpieza y desinfección en Centros Escolares se ha previsto la cantidad de 1.452.000,00 € (IVA incluido).

e) En la Concejalía de Comercio, y con objeto de paliar el efecto económico derivado del retraimiento del consumo ocasionado a raíz de la pandemia del COVID-19, se llevará a cabo una campaña a través de los llamados “Bonos de Consumo”, cuyo objetivo en el comercio local es el de fomentar el consumo de bienes en establecimientos minoristas del municipio de Alicante gerenciados por personas empresarias autónomas, microempresas y pequeñas empresas. La acción favorece tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial, estimulando la demanda. Dinamizan la actividad comercial promoviendo su repercusión en el ámbito local. Con este propósito se presupuesta la cantidad de 100.000,00 euros.

Por otra parte, se ha incrementado el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo en un 41,96% (1,28 millones €), siendo su dotación global de 4,32 millones €.

Las actuaciones que más se incrementan son las siguientes:

| Area    | Descripción                                 | Anterior     | Prevista     | Variación  | Variac. % |
|---------|---|--------------|--------------|------------|-----------|
| TURISMO | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS      | 1.444.240,30 | 1.858.043,98 | 413.803,68 | 28,65 %   |
| TURISMO | SUBVENC. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO | 32.015,00    | 697.435,46   | 665.420,46 | 2078,46 % |

Que Incluyen, la primera de ellas, la gestión turística del Castillo de Santa Bárbara (350.000,00 €), y con respecto a la segunda, se trata de ayudas por concurrencia competitiva para las asociaciones del sector turístico (500.000,00 €), y 200.000,00 € con destino al denominado “Bono Gastronómico”.

Se continúa apostando de manera firme por la Innovación y las Nuevas Tecnologías con el fin de agilizar los procesos, y obtener información en línea sobre procedimientos municipales que faciliten la toma de decisiones y que acerquen cada vez más la Administración a los ciudadanos a través de los portales electrónicos. El Presupuesto de inversiones en este sentido cuenta con un importe inicial de 1,37 millones de euros, ampliable a otros proyectos adicionales en cuanto se disponga de la financiación derivada del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto 2020.

De acuerdo con lo establecido en los Presupuestos Generales del estado para el año 2021, se incrementan las retribuciones de personal en el 0,9%.

En cuanto a contratos, contiene todos los incrementos necesarios para el desarrollo de las funciones municipales, en unos casos manteniendo el nivel de prestaciones actuales, y en otros incrementándolos, sin perder de vista la renovación de los dos grandes contratos del Ayuntamiento, como son el de Limpieza y Recogida de Residuos y el de Transporte Urbano, coincidentes con las grandes apuestas y compromisos del Equipo de Gobierno y que han de renovarse en un breve plazo de tiempo.

En cuanto al Gasto Financiero, recogido en los capítulos III y IX, destinados ambos a satisfacer respectivamente los intereses y la amortización de los préstamos, disminuye considerablemente el primero (III) con respecto al ejercicio anterior y desaparece el segundo (IX), como consecuencia de la amortización anticipada y cancelación total de la deuda financiera existente tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato Municipal de la Vivienda a lo largo del ejercicio 2020.

El importe estimado de las inversiones en Distritos Municipales asciende a la cantidad de 852.566,70 euros.



## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
 2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
 3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

En función de las peticiones realizadas en los últimos ejercicios, se han dotado en el Presupuesto inicial diferentes aplicaciones presupuestarias en áreas como Urbanismo, Infraestructuras Medio Ambiente y Tráfico y Transportes, con la finalidad de abarcar y agilizar en la medida de lo posible las actuaciones a realizar con la entrada en vigor del Presupuesto.

Por lo que se refiere a los Patronatos Municipales, el importe de cada uno de sus Presupuestos para el ejercicio 2021 asciende a:

|   |                |
|---|----------------|
| Patronato Municipal de la Vivienda.....       | 3.615.399,00 € |
| Patronato Municipal de Educación Infantil.... | 1.864.389,00 € |
| Patronato Municipal de Turismo.....           | 4.417.659,41 € |
| Agencia Local de Desarrollo.....              | 3.142.470,00 € |

Por último, cabe destacar por su importancia la elaboración del I Plan Municipal de Inclusión Social del Ayuntamiento de Alicante 2020-2030, el cual pretende ser el instrumento de actuación para conseguir la disminución de los riesgos de exclusión social de sus ciudadanos y con ello reducir el número de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión, configurándose pues, como la principal herramienta de actuación del Ayuntamiento para promover la cohesión social de la ciudadanía.

Las medidas y actuaciones contempladas en este Plan se han diseñado partiendo de un nuevo modelo de intervención basado en la multidimensionalidad y atendiendo al carácter sistémico de los procesos de exclusión e inclusión social, abordando las acciones desde un enfoque integral y coordinado entre los distintos ámbitos y desde la convicción de que la consecución de la inclusión social trasciende a la mera intervención de los Servicios Sociales.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

*“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”*

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- *“(…) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.*(...)

Se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

- Se han amortizado las plazas que no se consideran necesarias para los actuales objetivos marcados por la Corporación que constan en la propuesta bien por reestructuración de los servicios o , en su caso, por encontrarse vacantes tras la finalización de procesos de selectivos.
- se procede a crear plazas, que constan en la propuesta, que la Corporación considera necesarias para los actuales objetivos marcados.



Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
Página 6 de 11

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2021, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del Servicio de Recursos Humanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal.

Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

En la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 10 de febrero de los corrientes, los distintos Grupos Municipales presentaron diversas Enmiendas al Presupuesto, algunas de las cuales fueron aprobadas, siendo incorporadas al documento presupuestario.



Visto el expediente y la legislación aplicable, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2021, cuyos presupuestos por entidad, presentan la siguiente clasificación económica:

### Presupuesto del Ayuntamiento

#### INGRESOS

| CAP | DESCRIPCION                         | 2021                  |
|-----|-------------------------------------|-----------------------|
| 1   | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 131.245.847,80        |
| 2   | IMPUESTOS INDIRECTOS                | 14.215.873,61         |
| 3   | TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING. | 39.925.838,56         |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 77.241.828,50         |
| 5   | INGRESOS PATRIMONIALES              | 7.465.448,93          |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 3.289.688,75          |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 868.029,75            |
| 9   | PASIVOS FINANCIEROS                 | 0,00                  |
|     | <b>TOTALES.....</b>                 | <b>274.252.555,90</b> |

#### GASTOS

| CAP | DESCRIPCION                   | 2021                  |
|-----|-------------------------------|-----------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL            | 106.129.555,83        |
| 2   | COMPRA DE BIENES CORR.Y SERV. | 107.251.731,18        |
| 3   | GASTOS FINANCEIROS            | 378.829,22            |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 39.221.473,69         |
| 5   | FONDO CONTINGENCIA            | 1.349.033,32          |
| 6   | INVERSIONES REALES            | 17.453.369,41         |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | 450.533,50            |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS           | 2.018.029,75          |
| 9   | PASIVOS FINANCIEROS           | 0,00                  |
|     | <b>TOTALES.....</b>           | <b>274.252.555,90</b> |



## FIRMAS

### Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

#### INGRESOS

| Cap | Descripción                            | Importe             |
|-----|--|---------------------|
| 3   | TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1,00                |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              | 3.581.004,58        |
| 5   | INGRESOS PATRIMONIALES                 | 828.653,83          |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 0,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                    | 8.000,00            |
|     | <b>TOTAL.....</b>                      | <b>4.417.659,41</b> |

#### GASTOS

| Cap | Descripción                             | Importe             |
|-----|---|---------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL                      | 702.059,97          |
| 2   | COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.887.923,68        |
| 3   | GASTOS FINANCIEROS                      | 300,00              |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 797.436,46          |
| 5   | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 21.939,30           |
| 6   | INVERSIONES REALES                      | 0,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 8.000,00            |
|     | <b>TOTAL.....</b>                       | <b>4.417.659,41</b> |

### Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

#### INGRESOS

| Cap. | Descripción                            | Importe             |
|------|--|---------------------|
| 3    | TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 459.030,00          |
| 4    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              | 1.166.018,00        |
| 5    | INGRESOS PATRIMONIALES                 | 1.570.350,00        |
| 7    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 400.001,00          |
| 8    | ACTIVOS FINANCIEROS                    | 20.000,00           |
|      | <b>TOTAL.....</b>                      | <b>3.615.399,00</b> |

#### GASTOS

| Cap. | Descripción                             | Importe             |
|------|---|---------------------|
| 1    | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.114.554,00        |
| 2    | COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.017.116,00        |
| 3    | GASTOS FINANCIEROS                      | 2.400,00            |
| 4    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 6.000,00            |
| 5    | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 17.977,00           |
| 6    | INVERSIONES REALES                      | 437.352,00          |
| 8    | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 20.000,00           |
|      | <b>TOTAL.....</b>                       | <b>3.615.399,00</b> |



Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
 Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
 Página 9 de 11

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
 2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
 3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

### Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

#### INGRESOS

| Cap | Descripción                            | Importe             |
|-----|--|---------------------|
| 3   | TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 465.001,00          |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              | 1.389.187,00        |
| 5   | INGRESOS PATRIMONIALES                 | 200,00              |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 1,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                    | 10.000,00           |
|     | <b>TOTAL.....</b>                      | <b>1.864.389,00</b> |

#### GASTOS

| Cap | Descripción                             | Importe             |
|-----|---|---------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.645.477,00        |
| 2   | COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 199.285,00          |
| 3   | GASTOS FINANCIEROS                      | 400,00              |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 1,00                |
| 5   | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 9.225,00            |
| 6   | INVERSIONES REALES                      | 1,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 10.000,00           |
|     | <b>TOTAL.....</b>                       | <b>1.864.389,00</b> |

### Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

#### INGRESOS

| Cap | Descripción                            | Importe             |
|-----|--|---------------------|
| 3   | TASA PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 81.003,00           |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES              | 3.049.463,00        |
| 5   | INGRESOS PATRIMONIALES                 | 2,00                |
| 7   | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL              | 2,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS                    | 12.000,00           |
|     | <b>TOTAL.....</b>                      | <b>3.142.470,00</b> |

#### GASTOS

| Cap | Descripción                             | Importe             |
|-----|---|---------------------|
| 1   | GASTOS DE PERSONAL                      | 1.134.194,00        |
| 2   | COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.786.170,00        |
| 3   | GASTOS FINANCIEROS                      | 1.000,00            |
| 4   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 193.504,00          |
| 5   | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 15.600,00           |
| 6   | INVERSIONES REALES                      | 2,00                |
| 8   | ACTIVOS FINANCIEROS 9                   | 12.000,00           |
|     | <b>TOTAL.....</b>                       | <b>3.142.470,00</b> |



Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
Página 10 de 11

## FIRMAS

1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

**SEGUNDO.** Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:  
En la plantilla reservada a **funcionarios de carrera:**

**II. Escala de Administración General.**

A) Subescala Técnica

· **Una plaza de Técnico de Administración General, del subgrupo A1.**

E) Subescala Subalterna.

· **CINCO plazas de Auxiliar de Servicios General, del subgrupo C2.**

**III. Escala de Administración Especial.**

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior.

- **UNA plaza de Médico Subgrupo A1**

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Técnica:

- **UNA plaza de Intendente. Subgrupo A2**

**TERCERO.** Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento .

*En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:*

**III. Escala de Administración Especial.**

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior

- **UNA plaza de LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN). Subgrupo A1**

- **UNA plaza de PEDAGOGO/A**

B) Subescala de Servicios Especiales

a) Clase Policía Local y sus Auxiliares

Escala Técnica:

- **UNA plaza de Comisario Principal Subgrupo A1**

- **UNA plaza de Auxiliar de Policía subgrupo OAP**

**CUARTO.** Aprobar, la Plantilla, tal y como se transcribe en el Anexo I de su expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.



Código Seguro de Verificación: 2f4837a9-8688-42fe-868a-b3b27099b06f  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11354194  
Fecha de impresión: 11/02/2021 10:14:17  
Página 11 de 11

FIRMAS  
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 11/02/2021 09:21  
2.- ALICIA FACORRO OJEA - NIF:52772744A (Jefa Servicio), 11/02/2021 09:57  
3.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 11/02/2021 09:58

**QUINTO.** Aprobar, como Anexo II del expediente de su razón, las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2021.

**SEXTO.** Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEPTIMO.** Considerar incluida en los créditos iniciales del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021, la consignación de la Modificación de Créditos aprobada por Decreto 2021DEG001776 de fecha 04/02/2021, que asciende a la cantidad de 185.000,00 €, quedando en consecuencia anulada la mencionada Modificación de Créditos una vez aprobado el presupuesto definitivamente.

**OCTAVO.** Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

**NOVENO.** Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

**DECIMO.** Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento resolverá.

Alicante, a 11 de Febrero de 2020

El Alcalde

P.D., La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo.: Lidia López Rodríguez

La propuesta es conforme con la normativa aplicable citada en la misma.

El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda      La Jefa de Servicio de Recursos Humanos

Fdo.: Federico Fco. Valero Ruiz

Fdo.: Alicia Facorro Ojea.

